



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 177/2018

Rawson (Chubut), 26 de diciembre de 2018.-

VISTO. El Expediente N° 38.579, año 2018, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT. LICITACION PUBLICA N°01/18 PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018 SECTORES VARIOS – PRIMERA ETAPA (NOTA N° 255/18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 890) mediante Dictamen N° 79/18; al Asesor Legal a fs. 891) en Dictamen N° 186/18 y al Contador Fiscal a fs. 893) mediante Dictamen N° 347/18 CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly harán saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES